

**CRONOLOGÍA DE ACCIONAR DE SENAMA**

FUNDACIÓN AMSCA- ELEAM PUENTE ALTO SENAMA

**2015**

*Los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), funcionan en el marco del programa Fondo de Servicios de Atención para el Adulto Mayor, que es operado en cada región, como toda la línea programática de SENAMA, por las Coordinaciones Regionales que funcionan en cada capital regional. Por lo tanto, el trabajo de acompañamiento, supervisión y evaluación del ELEAM Cordillera de Los Andes, desde sus inicios, ha estado a cargo de la Coordinación Regional de SENAMA RM.*

*El 15 de mayo de 2013 fue inaugurado el ELEAM Cordillera de la comuna de Puente Alto, siendo el operador el Hogar de Cristo hasta que asumió la Fundación AMSCA.*

1. **1 de Julio de 2015:** La Fundación AMSCA comienza a operar el Establecimiento de Larga Estadía Cordillera de Los Andes, ubicado en la comuna de Puente Alto.
2. **14 de Agosto de 2015:** Como parte de la acción de la Coordinación Regional de SENAMA RM, se realiza la primera supervisión, correspondiente al mes de julio.
3. **15 de Septiembre:** La Fundación AMSCA solicita a la entonces directora nacional de SENAMA, Rayen Inglés, una prórroga para la entrega del primer Informe Bimensual, la que es concedida con fecha 24 de septiembre. Se adjuntan cartas de solicitud y aprobación. **Documento 3.**
4. **1, 4 y 9 de Septiembre**: La Coordinación Regional de SENAMA RM realiza una nueva acción, en el marco de la operación de la Fundación AMSCA, y lleva a cabo la segunda supervisión al ELEAM Cordillera, correspondiente al mes de agosto.
5. **2, 6 y 15 de Octubre:** Como otra acción de la Coordinación Regional de SENAMA RM, se realiza la tercera supervisión al ELEAM Cordillera, correspondiente a septiembre de 2015.
6. **15 de Octubre:** La Fundación AMSCA envía a SENAMA el primer Informe Bimensual, el que es aprobado con observaciones, el 10 de noviembre del mismo año, por la entonces directora, Rayen Inglés, con la firma de responsabilidad del funcionario a cargo de la División de Gestión y Coordinación Territorial. Cabe mencionar que quien firma no es Rubén Valenzuela (jefe de la División en esa fecha), sino quien lo estaba subrogando en ese momento. **Carta N°1711 del 10 de noviembre de 2015, con informe**.
7. **2 y 6 Noviembre:** Como una nueva acción de la Coordinación Regional de SENAMA Metropolitana se realizala cuarta supervisión al ELEAM Cordillera correspondiente a octubre.
8. **11 de Noviembre**: Como primera acción adicional a las supervisiones, las encargadas del programa ELEAM, nacional y regional, visitan las instalaciones del ELEAM Cordillera y sostienen una reunión con la Fundación AMSCA. Esto, a fin de corregir irregularidades detectadas en el primer informe, como por ejemplo, falta de personal, regulación de procesos de ingreso y servicio de alimentación, entre otros. Acta 6
9. **13 de Noviembre:** A consecuencia de dicha reunión, la Fundación AMSCA envía un correo electrónico a la directora nacional de SENAMA de ese entonces. En éste, acusa de cuestionamientos permanentes, constantes supervisiones y poco diálogo por parte de los funcionarios de SENAMA, calificando la situación como un “ambiente hostil para la implementación de su modelo de gestión”. Correo electrónico 7.
10. **15 de Diciembre:** La quinta acción de la Coordinación Regional de SENAMA RM, y sumado a las supervisiones, es hacer llegar a la directora nacional de entonces el oficio N°548 de 2015, donde se detallan todos los aspectos negativos de la administración que hasta ese momento estaba llevando la Fundación AMSCA en el ELEAM Cordillera de Los Andes. Oficio 9.
11. **22, 23 y 30 de Diciembre:** La sexta acción de la Coordinación Regional de SENAMA RM es realizar las supervisiones correspondientes a noviembre y diciembre.
12. **28 de Diciembre:** La Fundación AMSCA envía a SENAMA el segundo Informe Bimensual, el que fue aprobado con observaciones el 2 de febrero de 2016, por el entonces director subrogante, Nelson Garrido, con la firma de responsabilidad del entonces jefe de la División de Gestión y Coordinación Territorial, Rubén Valenzuela. Este es el primer documento oficial que es visado por Rubén Valenzuela como jefe de División. Carta N° 144 del 2 de febrero de 2016 11.

**2016**

1. **8 de Enero:** Sin embargo, la primera acción que le corresponde realizar por procedimiento al jefe de la División de Gestión y Coordinación Territorial, Rubén Valenzuela, responde a una denuncia hecha en las oficinas de la dirección nacional, de manera presencial ante la entonces jefa de gabinete, a quien se le entregan fotos donde aparecen heridas graves en algunos de los residentes del ELEAM Cordillera. Ante esto, Valenzuela instruye al equipo encargado del programa ELEAM que verifique en terreno, a través de una supervisión a cargo de una especialista en salud (enfermera), que pueda emitir el informe correspondiente. Correo electrónico 12.
2. **12 de Enero:** El informe realizado por la especialista establece que las fotografías presentadas no correspondían a heridas recientes y constató que el operador participó en la recuperación de los residentes afectados. Informe 13.
3. **17 de Febrero:** Ante una denuncia, realizada a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) de SENAMA, la Coordinación Regional RM, realiza su séptima acción, visitando el ELEAM Cordillera junto a funcionarios de SENAMA nacional, con el fin de obtener información respecto del caso de la residente, señora Margarita Lobos, quien sufrió un accidente por la caída de una puerta, hecho que no había sido informado a SENAMA por el operador. Luego de la visita se reúnen también con los hijos de la persona mayor. Acta y Registro del Sistema 14, 14A y 15.
4. **29 de Febrero:** Rubén Valenzuela, en su calidad de jefe de División de Gestión y Coordinación Territorial, realiza su tercera acción que es responder al memo enviado por la coordinadora regional de SENAMA RM, respecto de los incumplimientos y deficiencias en la gestión de la Fundación AMSCA. Memo N° 430 del 2016 16
5. **9 de Marzo:** La Fundación AMSCA envía el tercer Informe Bimensual, el que es rechazado por el entonces director (s) Nelson Garrido, con fecha 17 de marzo de 2016. En este caso, tampoco es incluida la firma de responsabilidad de Rubén Valenzuela como jefe de División, sino que lo hace la persona que se encontraba subrogando. Carta N°345 17.
6. **9 de Marzo**: Como octava acción de la Coordinación Regional de SENAMA RM, su coordinadora envía los memos N°223 y 221 a Rubén Valenzuela, en su calidad de Jefe de la División de Gestión y Coordinación Territorial, en la que se agregan cartas de familiares y ex funcionarios de la Fundación AMSCA, quienes dan cuenta de las irregularidades en la operación en el ELEAM Cordillera. Memos y cartas 18.
7. **11 de Marzo:** Ante esto, el jefe de la División de Gestión y Coordinación Territorial, Rubén Valenzuela, instruye verbalmente, como cuarta acción, a la coordinadora regional de SENAMA RM, solicitar la fiscalización sanitaria al ELEAM, por parte de la Seremi de Salud. Así, como novena acción de la Coordinación de SENAMA RM, se envía la solicitud de fiscalización a la Seremi de Salud RM, para que se realice el procedimiento correspondiente. Oficio N° 81/2016 19.
8. **14 de Marzo:** Se reúne parte del equipo directivo de SENAMA, con funcionarios de la Coordinación RM y encargados del programa a nivel nacional para analizar la situación de la administración AMSCA, resolviendo intervenir el ELEAM ante los hechos ocurridos. Minuta 20.
9. **25 de Marzo:** Ante la deficiente administración de la Fundación AMSCA, SENAMArealiza un concurso público, a fin de contar con un nuevo operador. Sin embargo, este fue declarado desierto, debido a la falta de documentación que debían presentar los oferentes. Res. Exenta N°1064/2016.
10. **28 de Marzo:** La Fundación AMSCA mediante una carta enviada al Ministro de Desarrollo Social, la Presidenta de La República y el Director de SENAMA reitera, por segunda vez, su queja por hostigamiento y acoso laboral por parte de los funcionarios a cargo de las supervisiones. Carta con membrete AMSCA. **23**
11. **22 de Abril:** El Director Nacional, Rubén Valenzuela, realiza su quinta acción, esta vez, en su calidad de director subrogante, responde la carta enviada por la Fundación AMSCA, expresando que SENAMA debe velar por la correcta ejecución de los compromisos establecidos con el operador de un ELEAM. Carta N° 534. **25**
12. **28 de Abril**: Tras el oficio enviado por la Coordinación Regional de SENAMA RM, la SEREMI de Salud realiza la fiscalización, decretando la prohibición de ingreso de nuevos residentes debido a las deficiencias detectadas. Informe de fiscalización N° 111846. **26.**
13. **25 de Abril:** Se realiza la convocatoria al segundo concurso para conseguir un nuevo operador para el ELEAM Cordillera.
14. **9 de mayo**: Se deja sin efecto el llamado al segundo concurso, por razones de buen servicio, ya que entre los postulantes estaba nuevamente la Fundación AMSCA, y se quería evitar una eventual adjudicación, debido a las irregularidades y mal funcionamiento detectados. RESOLUCIÓN EXENTA N° 1221/2016.
15. **11 de Mayo:** Por instrucción verbal del ya Director Nacional de SENAMA, Rubén Valenzuela (asume como director el 26 de abril), la Coordinación Regional de SENAMA RM, realiza una novena acción y entrega los antecedentes respecto de cinco casos, que podrían ser constitutivos de delito a la Fiscalía local de Puente Alto, con la finalidad de que se investiguen los hechos. Denuncia los hechos por parte del kinesiólogo y coordinador regional (S) Daniel Zamorano. **28**
16. **13 de Mayo:** El Director Nacional realiza su séptima acción, y por medio de un correo le informa a la jueza preferente del Centro de Medidas Cautelares, Jessica Arenas, la situación del ELEAM Cordillera, tras la fiscalización de la Seremi de Salud. Se adjunta correo. **29**
17. **30 de Mayo:** El Director Nacional de SENAMA, Rubén Valenzuela,como octava acción, suscribe el acto administrativo en el que se decide poner término anticipado al contrato que se mantenía con la Fundación AMSCA, para la operación del Establecimiento de Larga Estadía de SENAMA, en la comuna de Puente Alto y se ordena el cobro de la boleta de garantía. Res. Exenta N° 1368. **30**
18. **3 de Junio**: El Director Nacional de SENAMA, Rubén Valenzuela, como novena acción, notifica a los representantes de la Fundación AMSCA por medio de una carta certificada del término anticipado del convenio. Carta certificada N° 742.**31.**
19. **16 de Junio:** Siendo la madrugada del 16 de junio, a las 4:00 A.M, los representantes de la Fundación AMSCA dejan el ELEAM Cordillera en manos del nuevo administrador, la Fundación Familia de María, contando con la presencia del coordinador de la RM (S), Daniel Zamorano y con el reguardo de Carabineros, debido a la que fundación AMSCA no quería hacer abandono de las dependencias.

**Conclusiones**

* Hasta el 2015, SENAMA nunca tuvo un problema de tal magnitud (como con la Fundación AMSCA), con ninguno de sus ELEAM a lo largo del país. De tal manera, en cuanto se suscitan los hechos con AMSCA, van quedando en evidencia falencias en los procedimientos que llevábamos a cabo en SENAMA, con este programa en particular.
* La operatividad del programa ELEAM, a lo largo del país, está radicada en cada una de las Coordinaciones Regionales de SENAMA, por tanto son ellos los encargados de aplicar los instrumentos de control correspondientes y relacionarse directamente con el operador en una primera fase.
* En esa lógica, la Coordinación Regional de SENAMA RM realizó diez acciones en torno a este caso, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
* Por su parte, el actual director nacional, Rubén Valenzuela, de acuerdo a los procedimientos administrativos, desarrolló nueve acciones, conforme a las atribuciones que le correspondía, tanto como jefe de División y luego como director nacional.
* Cabe señalar que la Fundación AMSCA, desde el inicio, se presentó como un operador que resistió los mecanismos de control, confundiendo los procesos establecidos por convenio, con hostigamientos, persecución y trabas a la implementación de lo que denominaban su “modelo de gestión”.
* Luego del cambio de operador (diciembre de 2016), SENAMA le solicitó al Consejo de Defensa del Estado que asumiera su defensa legal, en contra de la fundación AMSCA, por rendiciones observadas y rechazadas.
* Asimismo, SENAMA realizó dos sumarios administrativos, con el fin de determinar las responsabilidades de sus funcionarios. Uno instruido por Rubén Valenzuela a pocas semanas de asumir y el otro conforme al Informe de Contraloría 840/2016 de febrero de 2017. Actualmente, ambos sumarios se encuentran acumulados en un solo proceso sumarial, cuya investigación se encuentra agotada, y de acuerdo a información proporcionada por el fiscal, en proceso de formulación de cargos a funcionarios de este Servicio, por la responsabilidad administrativa que les cabría en los hechos investigados.
* Hoy SENAMA cuenta con nuevas guías operativas, de procedimientos, fichas de postulación y supervisión. Asimismo, desarrolló 31 Protocolos sobre Estándares de Calidad para ELEAM y una Guía Ciudadana de los Derechos de las Personas Mayores en ELEAM. Actualmente está en proceso de revisión las bases del concurso del programa “ELEAM”.